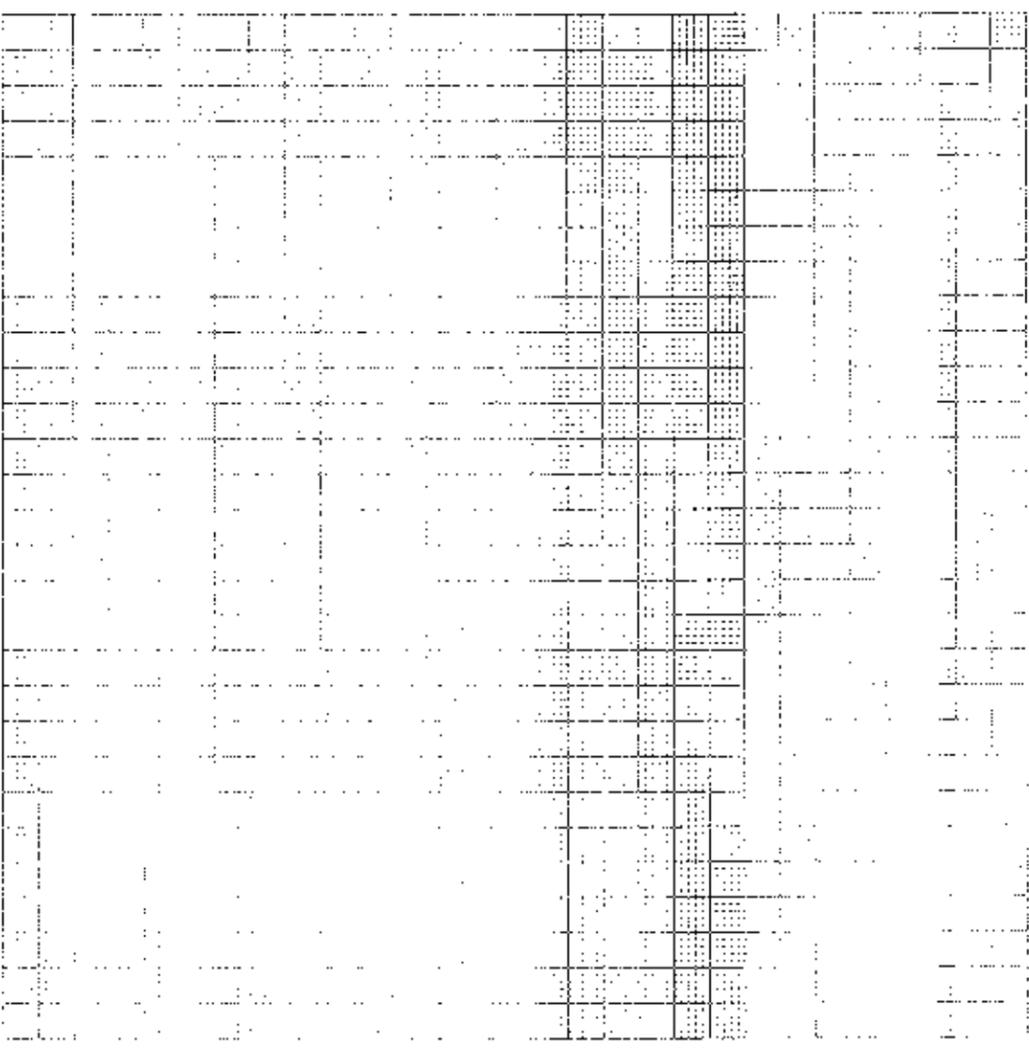


FORMA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE SE

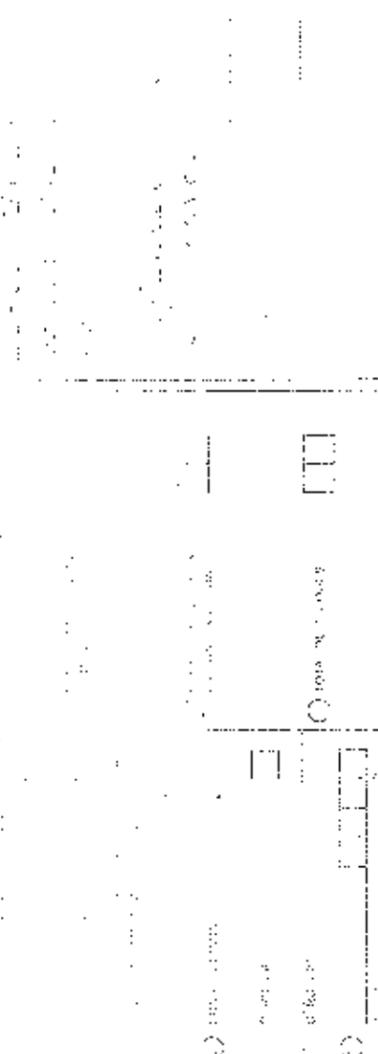
ENCUENTRA EN

FORMA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN

GRUPOS



FORMA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN



**FORMA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN**  
 **FORMA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN**  
 **FORMA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN**  
 **FORMA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN**

**FORMA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN**  
 **FORMA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN**  
 **FORMA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN**  
 **FORMA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN**

**FORMA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN**  
 **FORMA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN**  
 **FORMA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN**  
 **FORMA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN**

**FORMA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN**  
 **FORMA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN**  
 **FORMA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN**  
 **FORMA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN**

GRUPO	DESCRIPCION	VALOR	IMPORTE
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...
11	...	...	...
12	...	...	...
13	...	...	...
14	...	...	...
15	...	...	...
16	...	...	...
17	...	...	...
18	...	...	...
19	...	...	...
20	...	...	...
21	...	...	...
22	...	...	...
23	...	...	...
24	...	...	...
25	...	...	...
26	...	...	...
27	...	...	...
28	...	...	...
29	...	...	...
30	...	...	...
31	...	...	...
32	...	...	...
33	...	...	...
34	...	...	...
35	...	...	...
36	...	...	...
37	...	...	...
38	...	...	...
39	...	...	...
40	...	...	...
41	...	...	...
42	...	...	...
43	...	...	...
44	...	...	...
45	...	...	...
46	...	...	...
47	...	...	...
48	...	...	...
49	...	...	...
50	...	...	...

4.30237

Sello  
e 12-1/14



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

**De** PROTOCOLOZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION .-

**Otorgada por** LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA .-

**A favor de** LOS SEÑORES PABLO URBANO SANCHEZ MURILLO Y .-  
JUANA CRUZ SANCHEZ ZAMBRANO .-

**Cuantía** USD \$ 15.80.-

**Autorizado por la Notaria**  
**ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

**Registro** PRIMERO **No.** 2.013.13.08.04.P.5.486

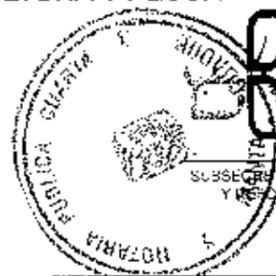
**Manta, a** 22 **de** AGOSTO **de** 2013



GOBIERNO NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CODIGO NUMERO: 2.013.13.06.04.P.5.483



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca  
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS  
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1304M00259

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: SANTA MARIANITA  
SECTOR: SAN ANTONIO LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.0422 HAS  
UBICADO EN S/N O NOMBRE: S/N  
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 10 de Mayo del 2013 a las 12:38:54 VISTOS.- SANCHEZ MURILLO PABLO URBANO DIMAS, SANCHEZ ZAMBRANO JUANA CRUZ con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1300586334, 1300867908 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1304M00259, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: SANTA MARIANITA  
SECTOR: SAN ANTONIO LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.0422 HAS  
O NOMBRE: S/N

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0422 HAS	\$ 15.80
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 15.80

SON: QUINCE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 06 DEL 09-MAR-2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#1659	03-Sep-2012	\$ 15.80

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO \$ 15.80



Nº 0085616



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **SANCHEZ MURILLO PABLO URBANO DIMAS, SANCHEZ ZAMBRANO JUANA CRUZ** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha AGOSTO 2011 y que a continuación se detalla:

NORTE: LOTE DEL SR. SANCHEZ SANCHEZ PEDRO ALCIDES ALCNZO Y DE LA SRA. ZAMBRANO IRENE MONSERRATE EN 22.00M. R. N 84 6 10 E.

SUR: CALLE PUBLICA EN 28.00 M. R. SIGUIENDO SU TRAZADO

ESTE: CALLEJON PUBLICO EN 19.30 M. R. SIGUIENDO SU TRAZADO

OESTE: QUEBRADA EN 20.00 M. R. SIGUIENDO SU CURSO

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





GOBIERNO NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS  
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1304M00259 EXPEDIENTE No.: 1304M00259

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: SAN ANTONIO	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0422 HAS
UBICADO EN S/N	CONOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.



NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Nº 0085616



SANCHEZ MURILLO PABLO URBANO DIMAS, SANCHEZ ZAMBRANO JUANA CRUZ

1304M00259

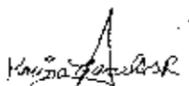
  
AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO  
DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

  
AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ  
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 4 Tomo No. 84 DC Guayaquil, 16 Mayo 2013

CERTIFICO.-

  
AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ  
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



ELABORADO POR: ALFREDO CASTILLO

SUBSECRETARIA DE TIERRAS  
Y REFORMA AGRARIA  
PO4104925  
Certifico que es copia del original

CILIDADANIA 130086790-8  
SANCHEZ ZAMBRANO JUANA CRUZ  
MANABI/MANIA/MANTA  
17 OCTUBRE 1947  
001- 0142 00847 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1947



*Juana Cruz Sanchez*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E434314442  
CASADO DIMAS SANCHEZ  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
JOSE SANCHEZ  
MARIA ZAMBRANO  
MANTA 29/08/2012  
29/08/2024  
0072042



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
278-0002 1300867908  
NÚMERO CEDULA  
SANCHEZ ZAMBRANO JUANA CRUZ  
MANABI MANTA  
PROVINCIA CANTÓN  
SANTA MARIANITA ZONA  
PARROQUIA  
ZONA  
PRESIDENCIAL E/ DEL LA JUNTA



*9/10/20*


 CIUDADANIA 130058633  
 SANCHEZ MURILLO PABLO URBANO DIMAS  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 07 MAYO 1940  
 001- 0046 00275 M  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1940



*Pablo Dimas S.*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333I2322  
 CASADO CRUZ SANCHEZ  
 PRIMARIA PESCADOR  
 FELIPE SANCHEZ  
 MARIA MURILLO  
 MANTA 21/05/2007  
 21/05/2019

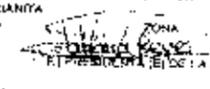
REN 0645799




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

278-0002 1300867908  
 NUMERO CÉDULA  
 SANCHEZ ZAMBRANO JUANA CRUZ

MANABI MANTA  
 PROVINCIA DANTON  
 SANTA MARIANITA  
 PARROQUIA

  
 EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

*J. Zambrano*




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

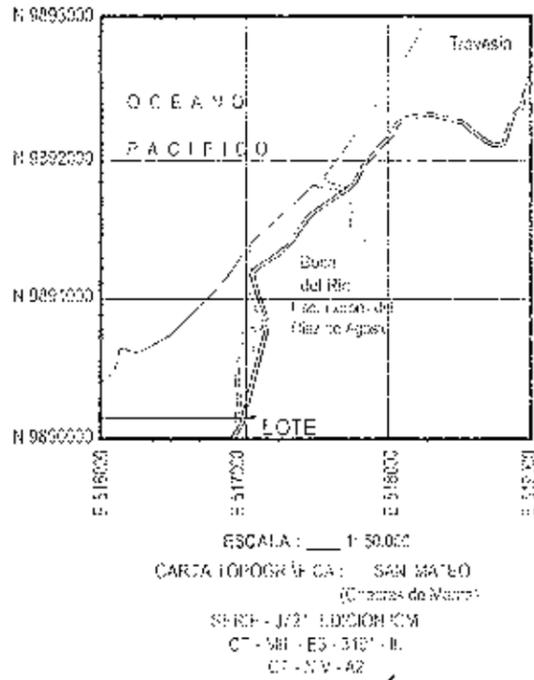
252-0002 1300586334  
 NUMERO CÉDULA  
 SANCHEZ MURILLO PABLO URBANO  
 DIMAS

MANABI MANTA  
 PROVINCIA DANTON  
 SANTA MARIANITA  
 PARROQUIA

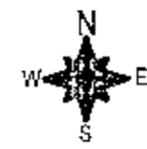
  
 EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

*Pablo Dimas S.*

INFORME DE LINDERACIÓN	
NORTE:	Lote del Sr. Sanchez Sanchez Pedro Alcides Monzo y de la Sra. Zambrano Irene Monserrate en 22,00 m. R. N 84° 10' E.
SUR:	Calle Pública en 28,00 m. R. Siguiendo su Trazado.
ESTE:	Calle Pública en 19,30 m. R. Siguiendo su Trazado.
OESTE:	Queltrada en 20,00 m. R. Siguiendo su Curso.

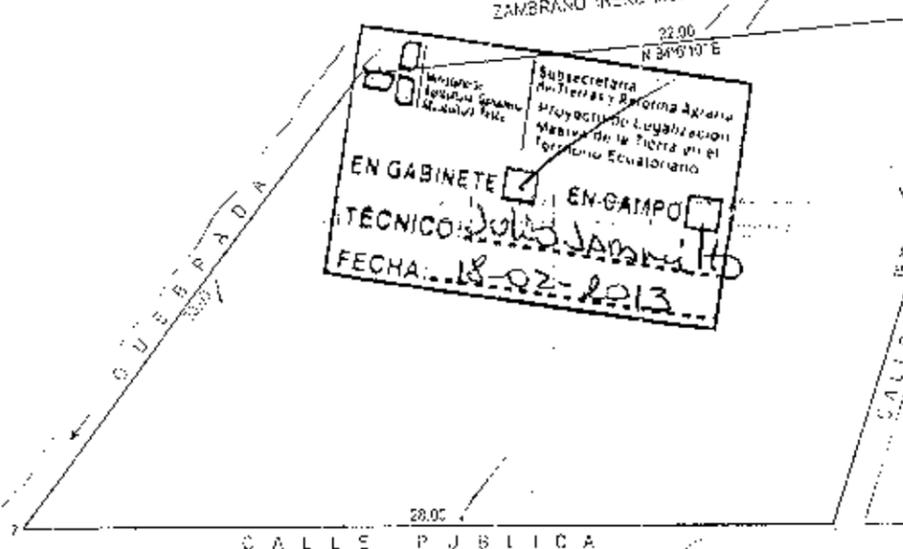


Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria  
 MANTAS  
 02-02-2012



SANCHEZ SANCHEZ PEDRO ALCIDES MONZO -  
 ZAMBRANO IRENE MONSERRATE

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria  
 Dirección de Legalización  
 Medición de la Tierra y el Territorio Ecuatoriano  
 EN GABINETE  EN CAMPO   
 TÉCNICO: José Jammito  
 FECHA: 18-02-2013



VERT.	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	517055,60 m E	989159,00 m N
2	517020,00 m E	989130,00 m N
3	517030,71 m E	989166,21 m N
4	517051,50 m E	989188,47 m N

Datos tomados con GPS  
 Datum: PSAD - 56  
 Proyección cartográfica: UTM  
 Zona: 17 SUR

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria  
 MANTAS  
 Certificado: Que es fiel copia del original

NOMBRE: SANCHEZ MURILLO PABLO URBANO DIMAS - JUANA CRUZ SANCHEZ ZAMBRANO

PROVINCIA: MANABÍ CANTÓN: MANTA PARROQUIA: SANTA MAR ANITA SECTOR: SAN ANTONIO

FECHA: AGOSTO 2011 SUPERFICIE: 0-0422 Ha ESCALA: 1:250 REVISO Y APROBO:

	PROFESIONARIO (A)	RESPONSABLE TÉCNICO	DIBUJO	<p>TÉCNICO S.S.T.R.A.</p>
		 Ing. Agr. Diego Gerardo I. Guerra REG. P. 02-14973	 Carlos Luis Zambrano REG. P. 02-14973	



CODIGO NUMERICO: 2013.13.09.04.P5483

RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, DEL MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA,  
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICOS DE LA  
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE  
ADJUDICACION DE UN CUERPO DE TERRENO, UBICADO EN EL  
SECTOR SAN ANTONIO, DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL  
CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A FAVOR DE  
LOS SEÑORES SANCHEZ MURILLO PABLO URBANO Y SANCHEZ  
ZAMBRANO JUANA CRUZ.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
PRIMER TESTIMONIO, FIRMADO Y SELLADO EN MANTA, A LOS  
VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-  
ABG. ELSYE CORDERO MENENDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
ENCARGADA DEL CANTON MANTA.-



*Elsye Cordero Menendez*

